

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2023/07622 Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la complementación, completación y rectificación de errores materiales, de determinadas bases específicas, reguladoras de las convocatorias de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad de la ocupación pública.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía 2023-813, de 25 de mayo, se rectifican los errores materiales y se complementan y completan las bases específicas que a continuación se relacionan, aprobadas en el marco de la Oferta Pública Extraordinaria de Estabilización de la Ocupación temporal, en el sentido que se detalla:

- Bases específicas para la cobertura definitiva y en propiedad de dieciséis plazas de naturaleza funcional y una plaza de naturaleza laboral, mediante el sistema concurso oposición, aprobadas por Resolución de Alcaldía 2023-0173, de 7 de febrero y publicadas en el BOP, número 30, de 13 de febrero de 2023.

Se rectifican los siguientes errores materiales en este sentido:

ANEXO I

PLAZAS OBJETO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

3.-SUBALTERNO/A

Donde dice: "Código plaza/s: 1D0101"

Debe decir: "Código plaza/s: 4A0208"

9.- OPERARIO/A – PEÓN

Donde dice: "- Tasa para participar en el proceso selectivo: 34,60 euros. Sin perjuicio de las bonificaciones o exenciones que procedan según artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la concurrencia a pruebas selectivas de personal del Ayuntamiento de Xàtiva".

Debe decir: "- Tasa para participar en el proceso selectivo: 20,55 euros. Sin perjuicio de las bonificaciones o exenciones que procedan según artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la concurrencia a pruebas selectivas de personal del Ayuntamiento de Xàtiva".

Se complementan y completan las siguientes bases en este sentido:

Base sexta.- Sistema de selección y desarrollo del proceso.



6.2.- Fase concurso. Máximo 40 puntos.

A) Experiencia profesional. Máximo 36 puntos

Donde dice: "1.2. Servicios prestados en la entidad convocante en plazas de la misma escala, subescala, clase y/o categoría, en su caso, en grupos de titulación inmediatamente superior o inferior al que es objeto de la convocatoria, a razón de 0,35 puntos por mes completo trabajado".

Debe decir: "1.2. Plazas de naturaleza funcionarial de Administración General: Servicios prestados en la entidad convocante en plazas de la misma escala, en grupos de titulación inmediatamente superior o inferior al que es objeto de la convocatoria, a razón de 0,35 puntos por mes completo trabajado.

Plazas de naturaleza funcionarial de Administración Especial, subescala Técnica: Servicios prestados en la entidad convocante en plazas de la misma escala y subescala, en grupos de titulación inmediatamente superior o inferior al que es objeto de la convocatoria, a razón de 0,35 puntos por mes completo trabajado.

Plazas de naturaleza funcionarial de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales: Servicios prestados en la entidad convocante en plazas de la misma escala, subescala y clase en grupos de titulación inmediatamente superior o inferior al que es objeto de la convocatoria, a razón de 0,35 puntos por mes completo trabajado.

Plazas de naturaleza laboral: Servicios prestados en la entidad convocante en plazas de naturaleza laboral, de categoría inmediatamente superior o inferior al que es objeto de la convocatoria, a razón de 0,35 puntos por mes completo trabajado".

Base octava.- Lista y propuesta de aprobados del tribunal, y constitución de Bolsas de trabajo temporal.

Donde dice: "Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará pública, en el tablón de anuncios electrónico y en aquellos otros que estime oportunos, las relaciones de personas aspirantes, por orden de puntuación final obtenida.

De acuerdo con esta lista, se elevará al órgano competente, además del acta de la última sesión, la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes, o si se trata de personal laboral, la propuesta de contratación, que no deberá superar el número de plazas ofertadas.

Del resultado del proceso selectivo de concurso-oposición, se constituirán por resolución de Alcaldía Bolsas de Empleo Temporal, de las que formarán parte los aspirantes que no hubiesen obtenido en propiedad las plazas del concurso-oposición, y hayan obtenido, al menos una puntuación mínima de 15 puntos en la totalidad de la fase de oposición. La pertenencia a la bolsa no implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contratación. La bolsa de empleo resultante se regirá por las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo del Ayuntamiento de Xàtiva.

La bolsa de trabajo resultante será susceptible de ser cedida a otras Administraciones Públicas, mediante la formalización de convenios de colaboración u otros mecanismos de colaboración interadministrativa y, tal efecto las personas



aspirantes harán constar su consentimiento a la posible cesión de los suyos datos en sus solicitudes de participación".

Debe decir: "Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará pública, en el tablón de anuncios electrónico y en aquellos otros que estime oportunos, las relaciones de personas aspirantes, por orden de puntuación final obtenida.

De acuerdo con esta lista, se elevará al órgano competente, además del acta de la última sesión, la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes, o si se trata de personal laboral, la propuesta de contratación, que no deberá superar el número de plazas ofertadas.

Con la finalidad de asegurar la cobertura de las vacantes convocadas, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de vacantes convocadas, cuando se produzcan renuncias, falta de acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria para ser nombrado personal funcionario de carrera o contratado como personal laboral fijo, o concurra alguna de las causas de pérdida de la condición de personal funcionario en las personas propuestas antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de las personas aspirantes aprobadas que sigan a las personas propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.

Con la misma finalidad de asegurar la cobertura de las vacantes convocadas, y siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de vacantes convocadas, cuando el personal funcionario o el contratado laboral fijo haya tomado posesión de su plaza, y en el espacio temporal de 6 meses desde la toma de posesión solicite y le sea concedida cualquier tipo de excedencia voluntaria que no conlleve reserva de puesto de trabajo, el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de personas aspirantes aprobadas que sigan a las personas propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo en la referida plaza.

Del resultado del proceso selectivo de concurso-oposición, se constituirán por resolución de Alcaldía Bolsas de Empleo Temporal, de las que formarán parte los aspirantes que no hubiesen obtenido en propiedad las plazas del concurso-oposición, y hayan obtenido, al menos una puntuación mínima de 15 puntos en la totalidad de la fase de oposición. La pertenencia a la bolsa no implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contratación. La bolsa de empleo resultante se regirá por las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo del Ayuntamiento de Xàtiva.

La bolsa de trabajo resultante será susceptible de ser cedida a otras Administraciones Públicas, mediante la formalización de convenios de colaboración u otros mecanismos de colaboración interadministrativa y, tal efecto las personas aspirantes harán constar su consentimiento a la posible cesión de los suyos datos en sus solicitudes de participación".

- Bases específicas para la cobertura definitiva y en propiedad de veintiuna plazas de naturaleza funcional, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, mediante el sistema concurso, aprobadas por Resolución de Alcaldía 2023-0382, de 11 de marzo, publicadas en el BOP, número



62, de fecha 29 de marzo de 2023, y rectificadas en la Resolución de Alcaldía 2023-0404, de 14 de marzo.

Se rectifican los siguientes errores materiales en este sentido:

ANEXO I

PLAZAS OBJETO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, SISTEMA CONCURSO

CONVOCATORIA 5 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA

Donde dice: "- Código plaza/s: 1A0302"

Debe decir: "- Código plaza/s: 1A0303"

Xàtiva, a 31 de mayo de 2023. —El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

